

Fernando de la Mora, 02 de octubre de 2025

**DICTAMEN JUSTIFICATIVO**

**LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS" – ID: 476.340**

**ANTECEDENTES:**

En virtud de las disposiciones previstas en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 892/2025**, esta convocante procede a emitir las consideraciones pertinentes en relación al procedimiento no planificado en cuestión:

**JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN:**

El procedimiento de contratación para la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS", se plantea con la solicitud de las áreas requirentes y en virtud al art. 31 de la Ley N° 7021/22 y el art. 39 del Decreto N° 2264/24 se realiza la consolidación de los requerimientos a fin de las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad.

Por tanto, en cumplimiento de satisfacer la necesidad institucional realizando el estudio correspondiente de acuerdo a la normativa vigente y conforme a las evidencias documentales remitidas por la Unidad Técnica del Gabinete Social y la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación como áreas requirentes, se realiza el estudio correspondiente de acuerdo a la normativa vigente.

Es así que, una vez fueron recabados todos los documentos indispensables para el efecto, se procedió a la remisión para su tratamiento y deliberación de la Máxima Autoridad, habiendo este último emitido la Resolución MDS N° 1423/2025 en fecha 02 de octubre del año en curso.

Que, en fecha 02 de octubre del 2025 fue emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 119/2025; en adelante CDP, del Viceministerio de Administración y Finanzas – Dirección Financiera.

Por lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, que impidieron la planificación correspondiente de la convocatoria en el plazo previsto, se solicita dar continuidad al presente proceso a fin de satisfacer las necesidades de la Institución en conformidad a las directrices emitidas en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 892/25 ART. 2°**.



**Mag. Raúl Ramírez Fernández, Viceministro**  
**Viceministerio de Administración y Finanzas**  
**Ministerio de Desarrollo Social**